



INFORME GLOBAL OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO. AÑO 2.021

Recibida comunicación de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Cantabria mediante la que se requiere al Ayuntamiento de Santander informe dentro de sus competencias de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1. del Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del consejo de 23 de octubre de 2.007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera correspondiente a los años 2.021 y 2.022, de modo individualizado, relativos a las obligaciones de servicio público de transporte de viajeros de nuestra competencia,

SE INFORMA:

EL REGLAMENTO (CE) 1370/2007 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2.007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo, concretamente en el citado su artículo 7.1, se establece:

“1. Cada autoridad competente hará público una vez al año un informe global sobre las obligaciones de servicio público de su competencia, los operadores de servicio público seleccionados y las compensaciones y los derechos exclusivos otorgados a dichos operadores de servicio público en contrapartida. Ese informe distinguirá entre transporte en autobús y transporte ferroviario, permitirá el control y la evaluación de las prestaciones, la calidad y la financiación de la red de transporte público y, si procede, proporcionará información sobre la naturaleza y el alcance de todo derecho exclusivo concedido”.

En cumplimiento de lo anterior, se indican seguidamente los datos correspondientes a las prestaciones de servicios realizados para el Ayuntamiento de Santander por empresarios particulares en el año 2.021:

1. Contrato administrativo para la prestación del servicio complementario de transporte público en autobús urbano destinado a complementar las necesidades del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (en adelante S.M.T.U.):
 - Fecha de inicio y duración del Contrato: Inicio 26 de junio de 2.018 con una duración de 4 años (prorrogable por dos años adicionales).
 - Operador: TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L. con C.I.F. B74293861.
 - Derecho exclusivo otorgado: NINGUNO





- Compensación: el contrato estipula la realización de un número máximo de kilómetros anuales a realizar por el operador retribuidos a precio fijo por kilómetro recorrido real.
 - Tipo de transporte: Transporte urbano en autobús.
 - Responsable municipal del contrato: Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander.
 - Evaluación de las prestaciones y calidad: empresa certificada en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, EN-UNE 13816, UNE 170001.
 - Financiación: aportación municipal.
 - Tipo de gestión: directa con colaboración de empresarios particulares
2. Convenio de colaboración para la prestación del servicio complementario de transporte público en autobús urbano destinado a complementar las necesidades del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (en adelante S.M.T.U.):
- Fecha de inicio y duración del convenio: Inicio 16 de noviembre de 2.006 con una duración inicial de 5 años (prorrogable de forma tácita hasta que se produzca la denuncia del Convenio).
 - Operador: TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A., con CIF. A48020440.
 - Derecho exclusivo otorgado: NINGUNO
 - Compensación: el convenio estipula la realización de un número máximo de kilómetros anuales a realizar por el operador retribuidos a precio fijo por kilómetro recorrido real.
 - Tipo de transporte: Transporte urbano en autobús.
 - Responsable municipal del convenio: Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander.
 - Evaluación de las prestaciones y calidad: empresa certificada en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, EN-UNE 13816, UNE 170001.
 - Financiación: aportación municipal.
 - Tipo de gestión: directa con colaboración de empresarios particulares

En Santander, a la fecha de la firma electrónica,

**13777404J FERNANDO
ROCILLO (R: Q3900790A)**

Firmado digitalmente por 13777404J
FERNANDO ROCILLO (R: Q3900790A)
Fecha: 2023.05.26 08:52:19 +02'00'

